

ro de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada, Ecologic Tecnical Equipment Consumption S. L., en situación de insolvencia provisional por importe de 9.600,09 euros de principal, más 1.400,00 euros de intereses y 1.400,00 euros de costas.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 15 de febrero de 2005.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Láinez.—5.975.

ESCOM, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de Capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad, en su reunión del día 17 de Enero de 2005, acordó reducir el capital social en 26.456,55 €, quedando establecido en la suma de 47.167,42 €, mediante la amortización de 4.402 acciones de la sociedad, adquiridas a sus respectivos accionistas, a quienes se abonó el importe de 415,12 € por acción, incluyéndose en el mismo el valor nominal de cada una de ellas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores que gocen de derecho de oposición podrán ejercitarlo en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de dicho acuerdo.

Barcelona, 7 de febrero de 2005.—El Administrador Solidario, José Sellas Druguet.—5.821.

ESTE SEÑAL, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbente)

NORTE INDUSTRIAL CANTABRIA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

LACROIX SEÑALIZACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

LACROIX SEÑALIZACIÓN CASTILLA-LA MANCHA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las respectivas Junta Generales de «Este Señal, S.A.», «Norte Industrial Cantabria, S.A.», «Lacroix Señalización, S.A.», «Lacroix Señalización Castilla-La Mancha, S.L.», celebradas el 31 de enero de 2005, acordaron por unanimidad, su fusión mediante la absorción de «Norte Industrial Cantabria, S.A.», «Lacroix Señalización, S.A.» y «Lacroix Señalización Castilla-La Mancha, S.L.» por su socio único «Este Señal, S.A.», sociedad absorbente, con extinción y disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas, según los términos establecidos en el proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las cuatro sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, y que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación del presente anuncio, los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de febrero de 2005.—Don Michel Jacques Jolivet, Administrador Único de «Este Señal, S.A.» y «Norte Industrial Cantabria, S.A.» - Don Jean Arnaud Devret-Gouric, Administrador Único de «Lacroix Señalización, S.A.» y «Lacroix Señalización Castilla-La Mancha, S.L.».—6.358. 2.ª 23-2-2005

FOMENTO RESIDENCIAL DE VACACIONES, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la sociedad, aprobó por unanimidad el día 10 de Enero de 2005 el siguiente Balance final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	367.411,08
Total activo	367.411,08
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	370.956,96
Pérdidas y Ganancias	(63.647,09)
Total pasivo	367.411,08

Barcelona, 10 de enero de 2005.—El liquidador único, Josep Cebrià Angelats.—5.870.

FONDAT. S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Fondata, Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de esta compañía, a celebrar en su sede social en Avenida Santísima Trinidad, 28, Urbanización Vallpineda, San Pere de Ribes (Barcelona), el próximo día 1 de Abril de este año a las doce horas, en primera convocatoria, y, en caso de no concurrir quórum suficiente, el siguiente día 2 de Abril, a la misma hora y en el mismo lugar, para deliberar y tomar los acuerdos que procedan respecto del siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio del año 2004.

Segundo.—Aprobación si procede de la Memoria, Balance, y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al año 2004.

Tercero.—Acuerdo sobre la aplicación de los resultados del año 2004.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General.

Conforme a lo establecido en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de cualquier accionista de obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la misma.

San Pere de Ribes, 7 de febrero de 2005.—Presidente del Consejo de Administración. Juan Bautista Monzó Bergé.—6.559.

GAMELA NORINVERSIONES, S. L. (Sociedad escindida)

GAMELA NORINVERSIONES, S. L.

GAMELA INVERSIONES MOBILIARIAS, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General de Gamela Norinversiones, S.L., celebrada con carácter universal el día 11 de febrero de 2005 en su domicilio social, acordó por unanimidad, tanto la aprobación del Balance de escisión de la sociedad de fecha 30 de noviembre de 2004, como la escisión total de la sociedad, mediante su disolución sin liquidación, y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a dos sociedades beneficiarias de nueva creación «Gamela Norinversiones, S.L.» y «Gamela Inversiones Mobiliarias, S.L.», todo ello con-

forme al proyecto de escisión total formulado por el órgano de Administración de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia, en el que se establece que la escisión tendrá efectos contables desde el 1 de enero de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, y también se señala que, conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de oposición a la escisión que corresponde a los acreedores de la sociedad en el plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley. Al tratarse de juntas universales, a partir de la publicación del presente anuncio los socios, obligacionistas, representantes de los trabajadores y titulares de derechos especiales, tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la LSA.

Bilbao, 11 de febrero de 2005.—Los Administradores Solidarios de Gamela Norinversiones, S.L., Gabriel Salaverri Barañano - Natividad Cuevas Unamuno.—6.286.

1.ª 23-2-2005

GARAPEN PROIEKTUAK, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Eibar, Guipúzcoa publica:

Que en la ejecutoria 152/04 seguida contra el deudor «Garapen Proiektuak, Sociedad Limitada», domiciliada en Calbetón, 4, 20600 Eibar, Guipúzcoa, se ha dictado el 10 de enero de 2005, auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 3.941,14 euros de principal y de 788,22 euros calculados para intereses y costas.

Eibar, 10 de febrero de 2005.—La secretaria Judicial.—5.843.

GMP, SOCIEDAD DE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S. A. (Sociedad absorbente)

CENTRO EMPRESARIAL CASTELLANA NORTE, S. L. Sociedad unipersonal

CENTRO DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES CHAMARTÍN, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que GMP, Sociedad de Inversiones Inmobiliarias, S.A., Centro Empresarial Castellana Norte, S.L. Sociedad Unipersonal y Centro de Actividades Empresariales Chamartín, S.L., Sociedad Unipersonal, en virtud de los acuerdos tomados por sus respectivas Juntas Generales de Accionistas y Decisiones del Socio único, con fecha 20 de febrero de 2005, aprobaron la fusión por absorción de las sociedades Centro Empresarial Castellana Norte, S.L., Sociedad Unipersonal y Centro de Actividades Empresariales Chamartín, S.L., Sociedad Unipersonal por la sociedad GMP, Sociedad de Inversiones Inmobiliarias, S.A., con disolución sin liquidación de las primeras y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de todas las sociedades intervinientes, el 20 de enero de 2005, y fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 21 de enero de 2005, con los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2004.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los

acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los mismos términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Madrid, 20 de febrero de 2005.- Doña Gloria Alemán Picatoste, Secretaria de los Consejos de Administración de GMP, Sociedad de Inversiones Inmobiliarias, S.A., y de Centro de Actividades Empresariales Chamartín, S. L., Sociedad Unipersonal, y D. Francisco Montoro Muñoz, Administrador único de Centro Empresarial Castellana Norte, S.L., Sociedad Unipersonal.-6.880.

1.ª 23-2-2005

GROKELI, S. L.

Auto insolvencia

D. Eduardo Lazuen Alcón, Secretario judicial del Juzgado de lo Social núm 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 33/04 dimanante de Autos número 691/2003, en materia de ejecución, a instancias de don Francisco Javier Moreno Rivas contra Grokeli, S. L., se ha dictado en fecha 7-02-2005 Auto por el que se declara al ejecutado Grokeli, S. L., en situación de insolvencia total por el importe de 35.923,27 euros como principal, más 6.106,95 euros de intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 7 de febrero de 2005.-Secretario judicial, Eduardo Lazuen Alcón.-5.897.

HERRODRI, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejec. 147/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Antonio Santacruz Escobar, Juliana Olivas López y Manuel Moreno Álvarez contra «Herrodri, S. L.», sobre despido, se ha dictado en fecha 9 de febrero de 2005, auto por el que se declara al ejecutado «Herrodri, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 32.595,75 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 9 de febrero de 2005.-Doña María Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid.-5.888.

INGOAN ACTIUS MOBILIARIS, SICAV, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Barcelona, avenida de la Diagonal, número 446, el día 21 de marzo de 2005, a las trece horas en primera convocatoria, o el siguiente día, 22 de marzo de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.-Sustitución de Entidad Gestora. Revocación, en su caso, de las facultades que le hubieran sido otorgadas.

Segundo.-Sustitución de Entidad Depositaria y modificación del Artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Tercero.-Traslado de domicilio social y modificación del Artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.-Modificación de los artículos 1 y 7 de los Estatutos Sociales, y en consecuencia modificación de la política de inversión de la Sociedad, con el objeto de que ésta pueda invertir mayoritariamente en Instituciones de Inversión Colectiva.

Quinto.-Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Sexto.-Reelección o revocación y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Séptimo.-Delegación de Facultades.

Octavo.-Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de febrero de 2005.-El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Pablo Díaz Chimeño.-6.582.

INICIATIVAS DE VENTAS, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

VENTACENTER, S.L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público para general conocimiento que por Decisión de Socio Único de la sociedad Inicativas de Ventas, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, y por la Decisión de Socio Único de Ventacenter, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, que tuvieron lugar ambas el día 22 de febrero de 2005, fue aprobada la fusión de estas sociedades, mediante la absorción de la última por la primera, siendo la sociedad absorbente propietaria de la totalidad del capital social de la absorbida y siendo, por ello, de aplicación a la presente fusión el régimen establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los administradores con fecha de 11 de febrero de 2005 y presentado a depósito en el Registro Mercantil de Alicante, con fecha de 14 de febrero de 2005, y en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha de 14 de febrero de 2005. Se aprobaron como balances de fusión, en ambas sociedades, los cerrados al 31 de diciembre de 2004. De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

En Alicante, a 22 de febrero de 2005.-El Consejo de Administración de Inicativas de Ventas, Sociedad Limitada, Unipersonal, D. John Hamilton, D. Paul Alexander Hamilton, D. Ignacio Luis Tros de Ildaruya Guerendiain; el Administrador único de Ventacenter, Sociedad Limitada, Unipersonal, don Paul Alexander Hamilton.-6.877.

1.ª 23-2-2005

INMOBILIARIA ROMERO LERMA, S. L.

(En liquidacion)

Convoca a la celebración de la Junta General de Socios, en el domicilio social, para el día 6 de abril de 2005 a las diecisiete horas y treinta minutos en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 1998, aplicación de resultados y gestión social.

Segundo.-Reactivación de la Sociedad.

Tercero.-Modificación del artículo 9.º de los Estatutos Sociales, en cuanto a la forma y modo de convocar la Junta General.

Cuarto.-Lectura y Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Nota.-Los socios pueden retirar de la sociedad o pedir que se les remita de forma gratuita una copia de todos los documentos que se presenten a la Junta para su examen y aprobación.

Manises, a 9 de febrero de 2005.-Los Liquidadores, José Luis Vila García, Leopoldo Mora Enguidanos y Francisco Romero Lerma.-6.603.

INMOBILIARIA SAMSA, S. A.

Convocatoria Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Reus, Avda. María Fortuny, número 89, el día 11 de marzo de 2005 a las 19:00 horas, en primera convocatoria y al día siguiente, en el mismo lugar y misma hora, en segunda, si fuese preciso, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Aprobar, si procede, la propuesta de modificación del artículo 14 de los Estatutos Sociales sobre transmisión de acciones.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas a examinar, en el domicilio social, y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y solicitar por escrito con anterioridad a su celebración o verbalmente durante la misma los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día de acuerdo con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Reus, 18 de febrero de 2005.-El Secretario del Consejo de Administración, Don Gonzalo de la Guardia Boronat.-6.936.

INMOBILIARIA VALL D'ASSUA SOCIAL DEPORTIVO, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle Vall d'Assua n.º 2, a las 19 horas del día 25 de marzo de 2005 en primera convocatoria, y en segunda el día siguiente en el mismo lugar y hora, con este:

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales referidas al ejercicio de 2004, gestión del Consejo y aplicación de resultados.

Segundo.-Aprobación del Acta de la Junta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social, o pedir el envío gratuito, de la documentación.

Rialp, 9 de febrero de 2005.-El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Riba Llacay.-5.834.